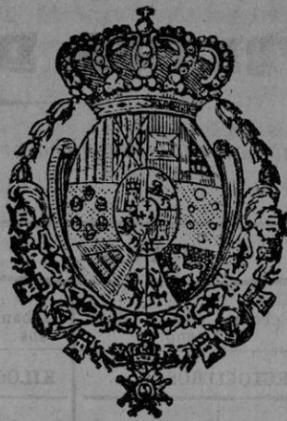


BOLETIN OFICIAL



de la Provincia de las Baleares.

SALE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.

Núm. 1910.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 1427.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BALEARES.

Orden público.—Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia fuertzas de la Guardia civil y de orden público y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de D. Juan Martin Herrera empleado que era del Banco de España, cuyas señas se espresan al pié de esta circular, y obtenida lo pondrán inmediatamente á mi disposicion.

Señas.—Es natural de Córdoba, pelo negro, es jóven de aspecto agraciado, lleva toda la barba, cecéa al hablar andalúz, viste chaquet y hongo con cierta elegancia.

Palma 12 mayo de 1879.—Manuel Stárico.

Núm. 1428.

Orden público.—Recuerdo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuertzas de la Guardia civil y de orden público y demás dependientes de mi autoridad, la busca y captura de D. Manuel Rico y Colom vecino de esta ciudad, de 27 años de edad, de profesion periodista, poniéndolo á mi disposicion caso de obtenerla.

Palma 12 mayo de 1879.—Manuel Stárico.

Núm. 1429.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS BALEARES.

Comision permanente.

Abierto el cepillo del Santo Cristo de La Sangre que se venera en la

iglesia del Hospital de esta ciudad, ha resultado que las limosnas depositadas en él desde el dia 8 de abril hasta hoy dia de la fecha ascienden á 630 pesetas 97 céntimos.

Palma 5 mayo de 1879.—El V. P. de la C. P., Pedro Ripoll.

Núm. 1430.

CAPITANIA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

Ministerio de la Guerra. -Número 15.—Excmo. Sr: En vista del expediente incoado con motivo de la autorizacion solicitada separadamente por D. Juan Cumella y D. Juan Laroche para construir un muelle á las inmediaciones de la bateria de la Concepcion en Santa Cruz de Tenerife. Considerando que por Real orden de veintiseis de abril de mil ochocientos sesenta y dos se concedió al espresado D. Juan Laroche permiso para verificar dichas obras y que segun los precedentes establecidos hasta la fecha estas concesiones no caducan aunque trascurra largo tiempo sin hacer uso de ellas y considerando que para evitar las interpretaciones é incidentes que en casos análogos puedan ocurrir y conveniente señalar como medida general un plazo para dar principio á las obras que en lo sucesivo autorice este Ministerio en las zonas poélmicas de los fuertes y plazas de guerra, pasado el cual caduquen las concesiones que otorguen; S. M. el Rey (Q. D. G.) de acuerdo con lo informado por el Director general de Ingenieros se ha servido resolver.

1.º Declarar subsistente el permiso concedido á D. Juan Laroche por Real orden de veintiseis de abril de mil ochocientos sesenta y dos para construir un muelle á las inmediaciones de la Bateria de la Concepcion en Sta. Cruz de Tenerife.

2.º Desestimar la peticion hecha por D. Juan Cumella solicitando análoga autorizacion.

3.º Señalar un plazo de seis meses

á contar desde la fecha de la concesion para que puedan dar principio á las construcciones que se autoricen por este Ministerio en las zonas poélmicas de los fuertes y plazas de guerra pasado dicho plazo se considerarán cadudadas dichas concesiones si no hubiere dado principio á las obras debiendo para el interesado empezar á contar desde esta fecha.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1879.—Campos.—Sr. Capitan general de las Islas Baleares.—Es copia.—El Coronel Jefe de E. M., José Espi.

Núm. 1431.

COMISION ESPECIAL

de estadistica de la riqueza territorial y sus agregadas.

Con el último y ya improrogable plazo, que termina en 31 del actual, concedido para la presentacion de cédulas de amillaramientos, la Direccion general de contribuciones ha llevado su condescendencia y su deseo de proporcionar facilidades, hasta un límite que no es posible ya traspasar, pues desde mediados de diciembre último en que se publicaron los Reglamentos y circulares para la ejecucion del servicio, hasta fin del corriente mayo, han trascurrido más de cinco meses, durante cuyo largo tiempo ningun propietario puede dejar de llenar sus cédulas, por muchas que sean las fincas que tenga que relacionar y grandes las dificultades que hayan podido ofrecérseles.

Aun cuando abrigo la fundada esperanza de que así lo habrán comprendido las Juntas municipales y los propietarios todos, y por consiguiente espero que unas y otros dejarán cumplidos sus respectivos deberes antes de que espire el plazo concedido, he creído conveniente escitar de nuevo, pero por última vez, la acreditada sensatez de los propietarios de esta provincia que todavía no hayan precon-

tado sus cédulas, para que lo verifiquen precisamente antes de terminar el mes actual, evitando así las consecuencias á que su falta, ya injustificada les espondrá.

Apelo tambien al reconocido celo de las Juntas municipales para que en virtud de las eficaces medidas de publicidad y persuacion que en sus respectivas localidades adopten, puedan darme conocimiento en los primeros dias de junio próximo, 6 antes tal vez, de hallarse definitivamente terminado el servicio de presentacion de cédulas en todos los distritos municipales de este provincia. Palma 9 de mayo de 1879.—El Jefe de estadística territorial—Fermin Gonzalez Salazar.

Núm. 1432.

D. José Millan Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de Palma.

En virtud de providencia de este Juzgado se saca á pública subasta por término de ocho dias, mil novecientos veinte y cinco rollos de papel pintado para el adorno de habitaciones, divididos en lotes y que han sido retasados, segun clase, los cuales han sido embargados á D. Lorenzo Frau para con su producto hacer pago á los Sres. Huntington, hermanos de París, de lo que alcanzan contra el mismo; y queda señalado para su remate el diez y siete del que corre y siguientes útiles y necesarios á las once de la mañana en los estrados de este Juzgado.

Lo que se anuncia por medio de este edicto para que llegue á noticia de las personas que quieran licitar en ella, advirtiéndose que luego despues de verificado el remate se hará entrega del papel al que lo obtenga previo pago de su importe y de los derechos que devenguen por el mismo.

Palma seis mayo de mil ochocientos setenta y nueve.—José Millan.—Pedro Gazá.

Por la presente requisitoria, hago saber: Que en la causa criminal que estoy instruyendo contra D. Cristóbal Barceló y Estade, cuyas demás circunstancias no constan, vecino y del Comercio de esta ciudad sobre quiebra fraudulenta, se ha acordado la prision de dicho procesado: é ignorándose su residencia, pido y encargo á los señores Jueces en cuya circunscripcion se encuentre, y á las Autoridades y agentes de policía judicial que supieren el paradero del repetido Barceló procedan á su prision y remision á la Cárcel de este Partido, incomunicado y á mi disposicion.

Dado en Palma de Mallorca á ocho de mayo de mil ochocientos setenta y nueve.—José Millan.—Pedro Gazá.

Núm. 1434.

Don Andrés Calleja Juez de primera instancia de Palma y distrito de la Lonja.

Por el presente edicto se ponen á pública subasta por término de ocho dias los muebles y objetos embargados á D. Bartolomé Barceló y Gual á instancia de D. Andrés Rubert y Lladó que se espresan cuyo justiprecio consta en autos.

Quince mantas de lana, cuatro quintales de lana, dos máquinas de cardar, dos idem para hilar ó sean mecheras, cuatro telares con sus arcos, dos tornos para canonar, una mesa de caoba, cuatro sillas, una máquina copiador de cartas, cuatro cuadros y una mesa de pino de quita y pon. Todo lo cual se vende para con su producto hacer pago á D. Andrés Rubert de lo que resulta alcanzar contra dicho Barceló, para cuyo remate queda señalado el dia veinte y siete del actual á las once de su mañana en los estrados de este Juzgado con la condicion de que los gastos de subasta y remate serán de cargo del rematante.

Palma siete de mayo de mil ochocientos setenta y nueve.—Andrés Calleja.—Por su mandado, Miguel Villalonga, escribano.

Núm. 1435.

En virtud del presente edicto se saca á pública subasta por término de veinte dias la finca que se describirá propia de Pedro Francisco Vallespir y Serra, vecino de Establiments para con su producto hacer pago del capital, intereses y costas que está adeudando á los herederos de D. Agustin Carrió y Janer.

Una pieza de tierra llamada Son Serra de la cual una parte queda incluida en el término de la villa de Puigpuñent la que tiene de estension treinta y cinco áreas, cincuenta y dos centiáreas, lindante por el Norte con tierras de Francisco Vallespir, por el Sur con la de Juana Ana Vallespir, por el Este con el torrente de Son Serra y por el Oeste con tierra de herederos de Juan Veñy, y la restante parte queda comprendida en el término de Establiments y mide trescientas cincuenta y cinco áreas, quince centiáreas, lindante por el

PROVINCIA DE LAS BALEARES.

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuacion se expresan, en el mes de Abril último:

PUEBLOS cabeza de partido.	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguardiente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.
	HECTOLITROS.			KILOGRAMOS.			LITROS.			KILOGRAMOS.			KILOGRAMOS	
	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Pt. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.
Ibiza.....	31'25	15'96	»	»	»	0'50	1'37	0'39	0'80	1'05	»	1'62	»	»
Inca.....	28'32	14'16	»	»	0'60	0'52	1'18	0'20	0'42	0'87	»	»	0'10	»
Mahon.....	28'50	13'00	»	18'00	0'62	0'62	1'50	0'50	0'90	1'25	1'37	1'50	0'10	0'10
Manacor.....	27'00	13'50	»	»	0'60	0'43	1'25	0'10	0'40	0'80	0'70	»	0'05	0'08
Palma.....	21'50	14'25	»	»	0'70	0'63	1'75	0'40	0'60	1'75	1'75	1'63	0'06	0'10
TOTALES...	136'57	70'87	»	18'00	2'52	2'70	7'05	1'59	3'12	5'72	3'82	4'75	0'31	0'28
Precio medio general.....	27'31	14'17	»	18'00	0'63	0'54	1'41	0'32	0'62	1'14	1'27	1'58	0'08	0'09

	HECTOLITRO.		LOCALIDAD.
	Pesetas	Cents.	
TRIGO....	Precio máximo. . .	31'25	Ibiza.
	Idem mínimo. . . .	21'50	Palma.
CEBADA..	Precio máximo. . .	15'96	Ibiza.
	Idem mínimo. . . .	14'25	Palma.

Palma 9 Mayo de 1879.—El Jefe de la Seccion de Fomento.—P. A.—José Maciá.—V.º B.º—El Gobernador, Stárico.

Norte con Buñoli, por el Este con tierras de Catalina Vallespir, y por el Oeste con las de Francisca Vallespir, y por el Sur con el torrente, justipreciada la integra finca, en dos mil quinientas pesetas.

En su consecuencia quien quiera interesarse en la licitacion acuda en los estrados de este Juzgado el siete del próximo mes de junio á las doce de su mañana, dia y hora señalados para su remate que será adjudicada al que ofreciere mejor postura siendo legal, en la inteligencia de que los gastos de subasta, remate y demás que ocasione el traspaso serán de cargo del adquirente.

Palma nueve de mayo de mil ochocientos setenta y nueve.—Andrés Calleja.—Por su mandado, Antonio Tomás.

ACADEMIA DE INGENIEROS.

Programa para la admision de los alumnos en el curso preparatorio.

Debiendo verificarse exámenes de ingreso en la Academia de Ingenieros en 4 de noviembre próximo para la admision de Alumnos, pueden presentarse al concurso todos los que, reuniendo la aptitud y robustez necesaria para servir en el Ejército, se hallen debidamente autorizados para verificarlo.

PRIMER EJERCICIO. ARITMÉTICA.

- Definiciones preliminares. Formación de los números.
- Numeracion. Numeracion hablada. — Numeracion escrita.
- Operaciones con números enteros. Adicion, sustraccion, multiplicacion, division, consecuencias de estas operaciones.
- Divisibilidad y números primos. Definiciones y principios en que se funda.—Caracteres de divisibilidad de los números.—Método general para conocer cuando un número es divisible por otro.—Máximo comun divisor de dos ó varios números.—Principios relativos á esta teoria.—Máximo comun mínimo de dos ó varios números.—Principios relativos á esta teoria.—Números primos.—Formacion de una tabla de números primos.—Principios relativos á esta teoria.—Descomposicion de un número en sus factores primos.—Número total de divisores de un número.—Investigacion del máximo comun divisor y mínimo comun múltiplo por la descomposicion en factores primos.
- Teoria de las fracciones ordinarias. Su numeracion.—Definiciones y principios fundamentales.—Simplificacion.—Reduccion á un comun denominador.—Alteraciones que pueda experimentar una fraccion en su forma y valor varian-

- do alguno de sus términos.—Operaciones con fracciones.—Fracciones de fracciones.—Reduccion de fracciones á otras que tengan un denominador dado.
- Teoria de las fracciones decimales. Su numeracion.—Alteraciones que experimenta una fraccion decimal cuando se corre la coma á la derecha ó á la izquierda.—Operaciones con las fracciones decimales.
 - Pruebas de las operaciones fundamentales.
 - Reduccion de fracciones ordinarias á decimales y de decimales á ordinarias. PRIMERA PARTE.—Regla para la reduccion.—Condiciones necesarias y suficientes para que una fraccion ordinaria pueda ser convertida exactamente en fraccion decimal.—Caracter de imposibilidad.—Periodicidad de los restos y de los cocientes. SEGUNDA PARTE.—Regla para la reduccion análisis de las fracciones ordinarias resultantes y de su relacion con las decimales que las corresponden.
 - Potencias y raíces. Potencias de los números.—Raiz cuadrada de los números enteros y fracciones en general.—Raiz cuadrada de un número entero y fraccionario en general en menos de una cantidad dada.—Raiz cúbica de un número entero fraccionario en general.—Raiz cúbica de un número entero y fraccionario en general en menos de una cantidad dada.
 - Números incommensurables.

Factoría de subsistencias de Palma.

Mes de Mayo de 1879.

NOTA de las compras verificadas en dicha factoría durante la primera decena del expresado mes.

Días.	NOMBRE DEL VENDEDOR.	CLASE DE ARTICULOS.	CANTIDAD.			PRECIO
			qq. métrs.	Kilógs.	Heetógs.	de la unidad. Pesetas.
2	D. Baltasar Cortés.	Trigo gordo.	25	37	4	40'10
2	El mismo.	Id. candeal.	12	78	"	40'73
2	D. Jullan Mut.	Paja para pienso.	40	"	"	5'88
2	D. José Piña.	Idem idem.	40	"	"	5'88
2	D. Julian Verger.	Leña.	20	"	"	1'80

Raciones de 6'9375 litros.

2	D. Martin Lluch.	Cebada.		1.152		0'87
---	------------------	---------	--	-------	--	------

Palma 11 de Mayo de 1879.—El Administrador, José Ripoll.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Cristóbal Vila.

Factoría de Subsistencias de Mahon.

1.ª decena de Mayo de 1879.

NOTA de las compras verificadas por administracion directa en esta factoría, durante la expresada decena.

Días.	NOMBRE DEL VENDEDOR.	VECINDAD.	ARTÍCULOS.	CANTIDAD.	PRECIO	
					Pesetas.	IMPORTE. Pesetas.
7	D. Bartolomé Gonzalez.	id.	Leña en rama.	50	1'75	87'50
TOTAL.						87'50

Mahon 10 de Mayo de 1879.—El Administrador, Juan Van Wahé.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Moncada.

Factoría de Utensilios de Mahon.

1.ª decena de Mayo de 1879.

NOTA de las compras verificadas por administracion directa en esta factoría, durante la expresada decena.

Días.	NOMBRE DEL VENDEDOR.	VECINDAD.	ARTÍCULOS.	CANTIDAD.	PRECIO	
					Pesetas.	IMPORTE. Pesetas.
7	D. Miguel Estela.	Mahon.	Aceite de 2.ª	150 litros.	1'26	189' »
7	Sr. Administrador de Provisiones.	id.	Ceniza.	1 qql. métr.	5' »	5' »
TOTAL.						194' »

Mahon 10 de Mayo de 1879.—El Administrador, Juan Van Wahé.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Moncada.

Definicion y generalidades.—Extension á los incommensurables de las propiedades relativas á las operaciones.

11. Teoría de las aproximaciones de cimals.

Dados varios números aproximados en ménos de una cierta cantidad dada, hallar la aproximacion del resultado de una operacion cualquiera y recíprocamente.

12. Números complejos.

Sistema antiguo de pesas y medidas.—Operaciones con los números complejos.—Método de las partes alicuotas.—Aplicaciones.

13. Sistema métrico.

Unidades principales.—Múltiplos.—Divisores.—Operaciones con los números métricos.—Reduccion de unidades del sistema antiguo al métrico y viceversa.—Aplicaciones.

14. Razones y proporciones.

Definiciones.—Equidiferencias.—Proporciones por cociente.

15. Reglas.

Regla de tres simple y compuesta.—De interés simple y compuesto.—De descuento.—De compañía.—De aligacion.—De conjunta.—Aplicaciones.

16. Progresiones.

Progresiones por diferencia.—Término general y suma de los n primeros términos.—Interpolacion.—Progresiones por cociente.—Término general.—Suma y productos de los n primeros términos.—Interpolacion.—Progresiones decrecientes ilimitadas.—Limite de su suma.

17. Logaritmos.

Definicion.—Propiedades fundamentales.—Diferentes sistemas.—Módulo; su valor.—Cálculo de un logaritmo.—Logaritmos vulgares.—Construccion de las tablas de logaritmos vulgares.—Disposicion y uso de las tablas de Callet.—Complementos logarítmicos.—Aplicaciones.

18. Escalas logarítmicas.

ALGEBRA ELEMENTAL.

1. Introduccion al estudio del álgebra.—Empleo de los signos y de las letras como medio de abreviacion y generalizacion.

2. Nociones preliminares.

Definiciones.—Polinomio.—Su significacion.—Cambio de orden en los términos.—Términos semejantes.—Ordenar un polinomio.

3. Adicion, sustraccion y multiplicacion algebraicas.

Reglas para efectuar la adicion y sustraccion.—Significacion de ambas operaciones.—Preliminares sobre la multiplicacion.—Multiplicacion de dos monomios, de un polinomio por un monomio y de dos polinomios.—Observaciones sobre la multiplicacion algebraica.—Cuadrado y cubo de (a ± b).

4. Division algebraica.

Preliminares.—Division de dos monomios, de un polinomio por un monomio y de dos polinomios.—Observaciones sobre los cocientes enteros y fraccionarios.—Division del binomio $a^m + x^m$ por $x + a$.

5. Fracciones algebraicas.

Operaciones con dichas fracciones.—Teoremas sobre las fracciones iguales.

6. Ecuaciones de primer grado.

Resolucion de una, dos y tres ecuaciones de primer grado con una dos y tres incógnitas respectivamente.—Método de sustitucion.—Resolucion de un número cualquiera de ecuaciones de primer grado con igual número de incógnitas por este método.

7. Utilidad de las cantidades negativas en la resolucion de los problemas.—Desigualdades.

8. Casos de imposibilidad é indeterminacion.

9. Fórmulas para la resolucion de dos ecuaciones de primer grado con dos incógnitas.

Discusion de las fórmulas y simetría de las ecuaciones.

10. Fórmulas para la resolucion de tres ecuaciones de primer grado con tres incógnitas.

11. Ecuaciones de segundo grado.

Cuadrados y raiz cuadrada de un producto de factores enteros.—Idem de una fraccion.—Trasformacion de expresiones fraccionarias irracionales.—Resolucion de la ecuacion de segundo grado $x^2 + px + q = 0$.—Raices iguales y raices imaginarias.—Discusion.

12. Descomposicion del trinomio de segundo grado en factor de primer grado.

Modo de efectuarlo.—Relacion entre los coeficientes y las raices.—Signo de éstas. Discusion de los valores dados por la fórmula general por medio de proble-

mas.—Observacion sobre las ecuaciones que resultan de elevar al cuadrado los dos miembros de una á dos dadas.—Cambio de signo del trinomio de segundo grado.—Caso en que uno de los dos coeficientes a ó d es muy pequeño en la ecuacion $ax^2 + bx + d = 0$.

13. De algunas cuestiones de máximos y mínimos resueltas por medio de las ecuaciones de segundo grado.

14. Ecuaciones reducibles de segundo grado.

Ecuaciones bicuadradas.—Ecuaciones trinómicas.

15. Progresiones aritméticas.

Definiciones.—Término de lugar n.—Interpolacion.—Suma de términos.

16. Progresiones geométricas.

Definiciones.—Término de lugar n.—Progresiones crecientes y decrecientes.—Interpolacion.—Producto de términos.—Suma de términos.

17. De los números incommensurables.

18. Cálculo de los radicales.

Teoremas relativos á esta teoria.

19. Exponentes fraccionarios.—Ex-

ponentes fraccionarios, incommensurables y negativos.

20. Combinaciones.

Coordinaciones.—Permutaciones.—Combinaciones.—Probabilidades.

21. Fórmula del binomio.

Ley de formacion de los coeficientes.—Suma de éstos.

22. Potencia de un polinomio.

Permutaciones y combinaciones.—Con repeticion.

Potencia de un polinomio.—Aplicacion de la fórmula al cuadrado y cubo de (a + b + c + ...).—Raiz de un polinomio.—Raiz cuadrada, cúbica y del grado m.—Suma de las potencias semejantes de los términos de una progresion aritmética.

23. Séries.

Propiedades de las séries.—Séries cuyos términos son todos positivos.—Teoremas sobre la convergencia de estas séries.—Aplicaciones.—Séries cuyos términos están afectados de signos diferentes.—Séries de términos alternativamente positivos y negativos.—Teorema general sobre la convergencia.—Aplica-

cion á la suma de la serie

$$1 + \frac{1}{1} + \frac{1}{1.2} + \frac{1}{1.2.3} + \dots$$

24. Fracciones continuas.

Definiciones. — Reducidas. — Errores que se cometen al tomar por valor de la fraccion continua una reducida. — Aplicacion de las fracciones continuas al análisis indeterminado.

25. Logaritmos.

Estudio de la funcion exponencial. — Definicion de logaritmos por la funcion exponencial. — Propiedades de los logaritmos. — Definicion de los logaritmos por las progresiones. — Cambio de la base. — Logaritmos neperianos. — Idem vulgares. — Resolucion de las ecuaciones exponenciales.

GEOMETRÍA PLANA Y DEL ESPACIO.

GEOMETRÍA PLANA.

Nociones preliminares. — La línea recta.

1. De los ángulos.

Igualdad y suma de los ángulos. — Igualdad de los ángulos rectos. — Suma de los ángulos adyacentes cuyos lados exteriores están en línea recta. — Igualdad de ángulos opuestos por el vértice.

2. De los triángulos.

Propiedades principales. — Casos de igualdad de triángulos cualesquiera. — Propiedades del triángulo isósceles.

3. De las perpendiculares y oblicuas.

Mútua dependencia entre la longitud de una oblicua y la distancia de su pie al de la perpendicular. — Lugar geométrico de los puntos equidistantes de dos dados. — Casos de igualdad de triángulos rectángulos. — Lugar geométrico de los puntos equidistantes de los lados de un ángulo.

4. De las paralelas.

Propiedades principales. — Relaciones entre los ángulos alternos, internos, correspondientes, etc. — Igualdad de paralelas comprendidas entre paralelas. — Relaciones entre los ángulos cuyos lados son paralelos ó perpendiculares.

5. Suma de ángulos de un polígono.

Líneas poligonales convexas. — Suma de ángulos de un triángulo. — Igualdad de los ángulos de dos triángulos cuyos lados son paralelos ó perpendiculares. — Suma de ángulos de un polígono.

6. Del paralelogramo.

Propiedades del mismo. — Caracteres que indican cuándo un cuadrilátero es un paralelogramo. — Propiedades del rectángulo rombo y cuadrado.

La circunferencia del círculo.

1. Arcos y cuerdas.

Propiedades de los diámetros. — Mútua dependencia entre las longitudes de los arcos y de sus cuerdas. — Propiedades del radio perpendicular á una cuerda. — Dependencia mútua entre la longitud de una cuerda y su distancia al centro.

2. Tangentes al círculo. — Posiciones mútuas de dos circunferencias.

Propiedades de la tangente al círculo. — Normal y oblicua. — Igualdad de arcos comprendidos entre dos paralelas.

Tres puntos no situados en línea recta determinan una circunferencia. — Consecuencia. — Interseccion, contacto y ángulo de dos circunferencias. — Posiciones relativas de dos circunferencias. — Relaciones entre la distancia de dos centros y los radios.

3. Medida de ángulos.

Nociones sobre la medida de longitudes. — Condiciones de proporcionalidad

de dos magnitudes. — Medida de ángulos en el centro. — Medida de ángulos cuyo vértice es interior ó exterior al círculo. — Lugar geométrico de los puntos desde los cuales se vé una recta bajo un ángulo dado. — Propiedades de los ángulos opuestos de un cuadrilátero inscrito convexo.

4. Construcción de ángulos y triángulos.

Uso de la regla y el compás. — Comun medida de dos rectas. — Consecuencia. — Construcción de ángulos. — Su evaluacion en grados: uso del trasportador. — Construcción de triángulos; discusion del caso dudoso.

5. Trazado de paralelas y perpendiculares.

Trazado de paralelas. — Uso de la escuadra. — Division de una recta, de un arco y de un ángulo en dos partes iguales.

Circunferencia que pasa por tres puntos dados. — Trazados de perpendiculares.

6. Problemas sobre las tangentes.

Trazado de tangentes á la circunferencia. — Circunferencias inscritas y ex-inscritas á un triángulo. — Propiedades de las mismas. — Segmento capaz de un ángulo dado. — Tangentes comunes á dos circunferencias.

7. Apéndice.

Consideraciones sobre la resolucion de los problemas. — Análisis y síntesis. — Diversos modos de demostracion. — Propiedades del cuadrilátero circunscrito. — Construcciones auxiliares.

Figuras semejantes.

1. Líneas proporcionales.

Posiciones relativas de dos puntos que dividen una recta en una relacion dada; division armónica. — Paralelas cortadas por dos rectas cualesquiera. — Relacion de los segmentos determinados sobre un lado un triángulo por la bisectriz interior ó exterior del ángulo opuesto. — Lugar geométrico de los puntos cuyas distancias á dos fijos están en una relacion dada.

2. Líneas proporcionales en el círculo.

Propiedades de las antiparalelas con relacion á un ángulo. — Propiedades de las secantes que parten de un mismo punto. — Comparacion entre secantes y tangentes.

3. Semejanza de polígonos.

Semejanza de triángulos. — Propiedades de las medianas de los mismos. — Descomposicion de polígonos semejantes en triángulos semejantes. — Rectas homólogas en polígonos semejantes; relacion entre sus perímetros. — Rectas concurrentes cortadas por dos paralelas.

4. Relaciones métricas entre las diferentes partes de un triángulo.

Relaciones métricas en un triángulo rectángulo. — Idem entre los cuadrados de los lados de un triángulo cualquiera. — Suma y diferencia de cuadrados de dos lados de un triángulo. — Suma de cuadrados en un cuadrilátero. — Medianas de un triángulo en funcion de los lados. — Lugares geométricos. — Productos de dos lados de un triángulo. — Bisectrices y radio del círculo circunscrito en funcion de los lados. — Propiedades del cuadrilátero inscrito. — Sus diagonales en funcion de los lados.

5. Problemas relativos á las líneas proporcionales.

Division de una recta en partes proporcionales. — Cuartas y medias proporcionales. — Limite superior de la diferencia entre la media proporcional y di-

ferencial de dos longitudes. — Tangentes comunes á dos circunferencias. — Construcciones de polígonos semejantes á otro dado. — Construcción de rectas con ciertos datos. — Aplicacion á las raices de una ecuacion de segundo grado. — Division de una recta en media y extrema razon. — Circunferencia que pasa por dos puntos y es tangente á una recta ó á otra circunferencia.

6. Polígonos regulares.

Propiedades de los mismos. — Polígonos estrellados.

7. Problemas sobre los polígonos regulares.

Inscripcion de los polígonos regulares en una circunferencia. — Problemas diversos sobre los mismos.

8. Medida de la circunferencia.

Longitud de una línea. — Relacion entre las longitudes de una cuerda y su arco. — Constancia de la relacion entre una circunferencia y su diámetro. — Cálculo de la longitud de un arco. — Unidades empleadas en la medida de ángulos. — Cálculo de n . — Método de los perímetros y de los insoperímetros. — Identidad de los cálculos á que conduce.

Áreas.

1. Áreas de los polígonos.

Del rectángulo. — Del paralelogramo. — Del triángulo. — Del trapecio. — De un polígono cualquiera. — Radios de los círculos inscritos y ex-inscritos en funcion de los lados de un triángulo.

2. Comparacion de áreas.

Relacion entre las áreas de dos polígonos semejantes. — Idem entre las de dos triángulos que tienen un ángulo suplementario. — Propiedades de los cuadros construidos sobre los lados de un triángulo rectángulo.

3. Áreas de los polígonos regulares y del círculo.

Área de un polígono regular; comparacion entre la de dos polígonos regulares de igual número de lados. — Área de un sector poligonal regular. — Áreas del círculo, de un sector y de un segmento circular. — Comparacion entre las de dos círculos, dos sectores semejantes y dos segmentos semejantes.

4. Problemas sobre las áreas.

Transformacion de polígonos en otros de condiciones determinadas. — Construcción de polígonos cumpliendo con ciertas condiciones.

(Se continuará.)

ANUNCIOS.

PRONTUARIO

DE LA

ADMINISTRACION MUNICIPAL,

con Modelos y Formularios para todos los actos y servicios á que son llamados los Alcaldes, Ayuntamientos, sus Secretarios, Juntas locales de enseñanza y Maestros de instruccion primaria. Escrita por D. Eusebio Freixa y Rabasó, Jefe honorario de Administracion civil. Dedicada al Excmo. é Ilustrísimo Sr. D. Celestino Mas y Abad.

SEGUNDA EDICION

arreglada á las vigentes disposiciones; mejorada de la primera que se recomendó á los Ayuntamientos, con abono en sus presupuestos, por Real orden de 24 de Setiembre de 1866, consistente en mas de 140 expedientes completos; 1.700 formularios, y un gran número de demostraciones aritméticas para facilitar los trabajos de presupuestos, balances, liquidaciones, repartos y amillaramientos; una reseña de los servicios periódicos, expresiva de los días, semanas, quincenas, meses, trimestres, semestres, años, etc. en que practicarse, y páginas de la obra en que

se encuentran los formularios, así como un índice alfabético muy circunstanciado de todas las materias contenidas en la misma.

Advertencias.

La obra se halla completamente terminada, y contiene cuatro tomos en 4.º prolongado; el primero de 644 páginas; el segundo de 630; el tercero de 548 y el cuarto de 340

A los actuales suscriptores les costará únicamente 90 rs., y esto mismo á los que se suscriban antes del 30 de junio próximo.

Los señores que deseen adquirirla, pueden avisarlo acompañando las 22 pesetas, 50 céntimos de su importe en letras de fácil cobro sobre esta plaza, ó libranzas del giro mútuo. Tambien se admitiran sellos de franqueo de 5, 10, 25 ó 50 céntimos; pero en este caso, habrán de incluirse por valor de una peseta mas por el quebranto en el cambio.

Cuando se quiera que se certifique el Prontuario, se acompañarán á la carta de pedido, en libranzas, letras ó sellos, por valor de 23 pesetas.

Diríjase la correspondencia, tanto para los pedidos de ejemplares del Prontuario de la Administracion municipal, como de las demás obras del mismo autor, á D. José Fernandez y Martinez, Oficial de la Secretaría del Ayuntamiento, ó al mismo autor, D. Eusebio Freixa, plaza del Progreso, número 2, Madrid.

Se han recibido en esta imprenta ejemplares de la

GUIA DE CONSUMOS.

POR

D. Eusebio Freixa y Rabasó,

Jefe honorario de Administracion civil y autor de varias obras administrativas y literarias. — 6.ª edicion. — Contiene: el Real decreto de 8 de mayo de 1875 y la tarifa del impuesto de Consumos de la misma fecha; la Instruccion de 15 de junio del propio año; el Reglamento organico de 22 marzo, 1867, estableciendo el Resguardo del ramo; expedientes y documentacion de toda clase; Tarifa para la percepcion de los derechos y arbitrios que rige en Madrid, con la Tabla de taras á que se ajustan las operaciones de peso en la aplicacion de la misma, y las Reales órdenes publicadas con posterioridad á la Instruccion antes referida, etc.

Condiciones económicas.

Forma un libro de 220 páginas en 4.º prolongado, y cuesta sólo *los pesetas* en Madrid y en toda España.

En provincias se expende por los correspondientes del autor, y en la Corte se hallará de venta en las principales librerías.

Los pedidos deberán dirizirse á D. José Fernandez y Martinez, oficial de la secretaria del Ayuntamiento, Madrid.

NOTA. — No se sirve ningún pedido, excepcion hecha de los que hagan los correspondientes, si á él no se acompaña el importe en letra de fácil cobro, libranza del giro mútuo ó sellos de franqueo de 10 céntimos de peseta. En el último caso habrán de venir, dos más por lo que se pierda en el cambio, y de certificarse la carta del envío. Se admiten encargos en esta imprenta.

Pueden pedirse ejemplares de esta obra en la imprenta de este periódico oficial.

CASA FUNDADA EN 1778.

Relojes de torre sistema Schwilgué y eléctricos sistema Hipp, para edificios públicos, oficinas, hospitales, palacios, casas de campo y establecimientos industriales.

Unico representante en España, M. Hoefler, relojero, Tudescos, 25, Madrid.

Tarifas gratis, francas de porte.

PALMA.

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT.